

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-ACAM-06-2026 CUYO OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE HARDWARE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TI Y DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN USADOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-PESITI EN LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**

**EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en el estatuto de la Asociación, en la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y,

#### **CONSIDERANDO:**

La Asociación Cable Aéreo Manizales, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como la supervisión, manejo y administración de software de flota para sistemas de transporte urbano articulados e integrados.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

En el marco de las buenas prácticas de gestión operativa y continuidad del servicio, se recomienda mantener un stock estratégico de repuestos que permita atender de manera oportuna las diferentes incidencias que puedan presentarse en la operación de la Asociación Cable Aéreo Manizales, garantizando tiempos de respuesta adecuados y la disponibilidad permanente de los sistemas e infraestructura.

Aunado a lo anterior se relaciona la importancia de contar con Elementos de Hardware como Repuestos de los diferentes componentes administrados por el Área Ti de la Asociación Cable Aéreo Manizales teniendo en cuenta las siguientes premisas:

**Minimizar tiempos de inactividad:** Cuando ocurre una falla en algún componente de hardware, contar con repuestos disponibles permite reemplazar rápidamente el equipo defectuoso y restaurar la funcionalidad del sistema, minimizando así los tiempos de inactividad que podrían afectar directamente el rendimiento de la ACAM y de la misma manera afectar los indicadores de Disponibilidad Operativa manejados desde el Área Operativa de cara a la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo.

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábmulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

[info@cableaereomanizales.gov.co](mailto:info@cableaereomanizales.gov.co)

**Garantizar continuidad del servicio:** Al tener repuestos disponibles, se asegura la continuidad de los servicios y operaciones críticas de la Asociación. Esto es especialmente importante en entidades prestadoras de un Servicio Público donde la interrupción de los servicios de TI puede tener un impacto significativo en la productividad, la eficiencia y la satisfacción del cliente.

**Aumentar la confiabilidad y disponibilidad:** Contar con repuestos de tecnología permite mantener los sistemas en buen estado de funcionamiento y minimizar la posibilidad de fallas. Esto ayuda a aumentar la confiabilidad y disponibilidad de la infraestructura de TI, lo que a su vez mejora la experiencia del usuario y la satisfacción del cliente.

**Facilitar el mantenimiento preventivo:** Al tener repuestos disponibles, se facilita la realización de mantenimiento preventivo, ya que es posible reemplazar componentes que estén mostrando signos de desgaste antes de que ocurra una falla completa. Esto contribuye a prolongar la vida útil de los equipos y a reducir los costos asociados con reparaciones urgentes o reemplazos inesperados, además de darle total cumplimiento al Plan de Mantenimiento diseñado, elaborado y aprobado teniendo en cuenta la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

**Responder rápidamente a emergencias:** En situaciones de emergencia, tener repuestos de tecnología puede ser fundamental para restablecer rápidamente las operaciones críticas y minimizar el impacto en la organización.

En resumen, tener repuestos de tecnología en la infraestructura de TI es una práctica esencial para garantizar la continuidad del negocio, aumentar la confiabilidad y disponibilidad de los sistemas, y minimizar los tiempos de inactividad en caso de fallas o emergencias.

Que, en consecuencia, se elaboraron los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia necesarios para adelantar el proceso de selección, adjuntando además la documentación requerida para tales efectos.

Que realizados en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Aviso de Convocatoria y el proyecto de Pliegos De Condiciones se publicaron oportunamente en el SECOP II.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por los interesados., las cuales fueron debidamente contestadas, y se realizaron las modificaciones al pliego de condiciones.

Que la **Asociación Cable Aéreo Manizales** ha considerado como presupuesto oficial para el contrato producto del presente proceso de selección, la suma de: **(\$80.000.000) OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** y demás gastos de legalización y ejecución, con cargo al CDP No. 0008 del 02 de enero de 2026.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo No. 2.2.1.2.4.2.2. “*Convocatorias limitadas a Mipyme*”, se recibió cinco solicitudes de limitación a MIPYMES así:

No.	ENTIDAD	LIMITACIÓN SOLICITADA	OBSERVACIONES
1	COMPEL	NACIONAL	CUMPLE
2	DATA Y SERVICE SAS	MUNICIPAL	CUMPLE
3	GLOBAL ASTI S.A.S	MUNICIPAL	CUMPLE
4	HECTOR FABIO ARIAS CARDONA	NACIONAL	NO CUMPLE
5	KAVANTIC	NACIONAL	CUMPLE
6	LOMUTECH SAS	NACIONAL	CUMPLE
7	COMPUTAR S.A.S	MUNICIPAL	CUMPLE
8	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	NACIONAL	CUMPLE
9	MERAKI TIC S.A.S.	MUNICIPAL	CUMPLE

Que al cumplir con los requisitos exigidos las solicitudes, la entidad procede a limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad, mediante Acto Administrativo de carácter general, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SA-ACAM-06-2026** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE HARDWARE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TI Y DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN USADOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-PESITI EN LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la presente contratación corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma para el proceso, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de junio de 2026 a las 6:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Plazo para limitar la Convocatoria a Mipyme	02 de junio de 2026 a las 6:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a observaciones. Resolución de apertura. Pliego de Condiciones Definitivo	03 de junio de 2026.	Plataforma SECOP 2
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés ante la Entidad	05 de junio de 2026 a las 2:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Sorteo de consolidación de oferentes (En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés)	05 de junio de 2026 a las 4:00 pm	En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés.
Publicación sorteo	05 de junio de 2026 a las 6:00 pm	Página web del portal único de contratación pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de Observaciones al Pliego de Condiciones	05 de junio de 2026	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09 de junio de 2026	Plataforma SECOP 2
Expedición de Adendas	09 de junio de 2026 a las 07:00 pm	Plataforma SECOP 2
Plazo para presentación de ofertas y entrega de documentos	11 de junio de 2026 a las 10:00 am.	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Cierre del Proceso	11 de junio de 2026 a las 10:00 am.	mediante la Plataforma SECOP 2
Publicación del informe de evaluación y solicitud de requisitos subsanables	16 de junio de 2026	Plataforma SECOP 2
Plazo observaciones al informe de evaluación	19 de junio de 2026 hasta las 7:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación del informe de evaluación definitivo.	22 de junio de 2026	Página web del portal único de contratación pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Resolución de Adjudicación	23 de junio de 2026	Plataforma SECOP 2
FIRMA DEL CONTRATO	23 de junio de 2026	Plataforma SECOP 2

**PARÁGRAFO:** El anterior cronograma forma parte integral del pliego de condiciones respectivo y podrá ser modificado por la Asociación Cable Aéreo Manizales mediante adendas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El pliego de condiciones se encuentra disponible para su consulta en el SECOP II y en las oficinas de la Asociación Cable Aéreo Manizales, ubicada en la Vía Panamericana Estación Los Cábmulos del Cable Aéreo de Manizales, contigua al Terminal de Transportes de esa ciudad.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de garantizar transparencia y la probidad del mismo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Que para respaldar los compromisos que se deriven del contrato La Asociación Cable Aéreo cuenta el siguiente **(\$80.000.000) OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**

**INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** incluido y demás gastos de legalización y ejecución, con cargo al CDP No. 0008 del 02 de enero de 2026

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los 03 días del mes de junio de 2026

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ**  
**GERENTE**  
**ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**

Proyectó: Mónica Julieth Arias García - Abogada Contratista